



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, febrero 21 de 2020

Oficio No. 5430/091/2020

Asunto: Suficiencia Presupuestal

ING. JUANA GABRIELA BARRÓN ROSAS

Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica

Presente

En atención al oficio 5330/0083/2020 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$241,599.00 (doscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades electroquirúrgicas, cubriendo del 1 de abril al 31 de diciembre del año en curso; con cargo a la partida 35401.

Al respecto, le informo que **se autoriza la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$241,599.00 (doscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.**; es importante mencionar que para los **recursos propios** el pago estará sujeto a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del año 2020 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

ELABORÓ

Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

REVISÓ

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

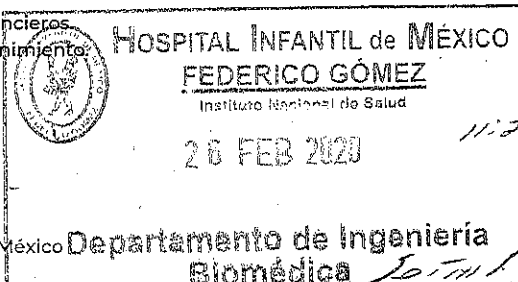
C.i.p

C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
M.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Subdirección de Recursos Materiales.

LMP/SFG/mf/g



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2503 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE PADRES DE LA PATRIA



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Ingeniería Biomédica

A C U S E

Ciudad de México, 17 de febrero 2020

Oficio No 5330/0083/2020

ASUNTO: Solicitud de suficiencia presupuestal

C. SERGIO FLORES GARCIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

Por medio del presente solicito a usted suficiencia presupuestal con la finalidad de llevar a cabo la contratación de servicios de

Mantenimiento preventivo y correctivo del año 2020.

Tipo de gasto: Gasto corriente

Partida presupuestal: 35401

Descripción de la partida: Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Concepto de la contratación: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Electroquirúrgicas

Desglose del gasto que debe consignarse a precios de año:

- Monto total solicitado: \$ 241,599.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), "incluye I.V.A."
- Periodo a ejercer el presupuesto: del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020
- Incluir: Cuadro con el desglose correspondiente por estructura programática presupuestal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

SOLICITO
HOSPITAL INFANTIL de MEXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
20 FEB 2020
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES
ING. JUANA GABRIELA BARRON ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA BIOMÉDICA

REVISO
M.I.C. ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO

C.C.P.
C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA.- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.- PRESENTE
M.I.C. ANABEL VICENCIO AGUILAR.- SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO.- PRESENTE
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.- PRESENTE



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 66720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5229 9917 ext. 2354 y 2264 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE MEXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN
DE
ADMINISTRACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL	35401
CONCEPTO	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES ELECTROQUIRÚRGICAS
CANTIDAD	1
U. DE MEDIDA	SERVICIO
PRECIO UNITARIO	\$241,599
MONTO SOLICITADO	241,599.00

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	
PERÍODO EN EL QUE OTORGARAN LOS INSUMOS	DEL 01/04/2020 AL 31/12/2020
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

PRINCIPALES RIESGOS AL NO CONTAR CON LOS INSUMOS

La unidad electroquirúrgica, también conocida como electrobisturí o bisturí caliente es un equipo electrónico capaz de transformar la energía eléctrica en calor con el fin de coagular, cortar o eliminar tejido blando; es un equipo que se utiliza en los procedimientos quirúrgicos, al no contar con un programa de mantenimiento preventivo, y si el equipo presenta alguna falla durante los procedimientos puede generar quemaduras en el paciente las cuales llegan a ser severas, esto ocasiona un problema en cuanto a la recuperación del paciente.

NOTAS

- Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil que acude a este Instituto.
- En caso de no contar con recursos presupuestales, la suficiencia autorizada formará parte del Pasivo Circulante del presente ejercicio y será cubierto con el Presupuesto autorizado del siguiente año.
- El Presupuesto de Recursos Propios está condicionado a la captación de ingresos por cuotas de recuperación y Seguro Popular.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 4o. párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" de el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Regla 4.6.1.1 Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el ejercicio fiscal 2019; Artículo 5o. Artículo 6o. Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VII de la Ley General de Salud; Artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ing. J. Gabriela Barrón R.
Jefe de Departamento o Jefe de Servicio

Subdirector de Área

Director de Área
Encargado del Despacho